



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 112-2024-SENAMHI/PREJ

Lima, 10 de diciembre de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° D000949-2024-SENAMHI-DAM, de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Memorando N° D000975-2024-SENAMHI-DAM de fecha 2 de diciembre de 2024, de la Dirección de Agrometeorología; el Memorando N° D002112-2024-SENAMHI-ORH de fecha 2 de diciembre de 2024 y el Informe N° D000271-2024-SENAMHI-ORH-RDM de fecha 3 de diciembre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000393-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 4 de diciembre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 131-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de octubre de 2023, se designó a partir del 21 de octubre de 2024 al servidor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, “El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”;

Que, mediante los Memorando N° D000949-2024-SENAMHI-DAM de fecha 27 de noviembre de 2024 y Memorando N° D000975-2024-SENAMHI-DAM de fecha 2 de diciembre de 2024, la Dirección de Agrometeorología autoriza las vacaciones del servidor HUGO OSWALDO RAMOS INCA ROCA, por el periodo comprendido del 26 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2025; por lo que, solicita se encargue temporalmente a la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, las funciones como Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas;

Que, a través del Memorando N° D002112-2024-SENAMHI-ORH de fecha 3 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000271-2024-

SENAMHI-ORH-RDM de fecha 2 de diciembre de 2024, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 26 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2025, de la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA (quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728), en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° D000393-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 4 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones de la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, en el puesto de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar temporalmente, a partir del 26 de diciembre de 2024 al 02 de enero de 2025, a la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Subdirección de Estudios e Investigaciones Agrometeorológicas de la Dirección de Agrometeorología, a la servidora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI